



ERE Sabadell-CAM

Informe de las reuniones de los días 18 y 19 de septiembre:

BS manifiesta, una vez más, su predisposición a alcanzar un Acuerdo. Eso sí, nuevamente, advierte que el mismo debe contemplar salidas forzosas. En este proceso de negociación propone abordar en primer lugar las prejubilaciones y reitera su propuesta en base a las siguientes condiciones:

- 55 años cumplidos durante el 2013.
- 80% salario neto, con un tope máximo de 240.000 € (incluido el coste del Convenio Especial con la S.S., incluido la prestación por desempleo e incluido el subsidio de desempleo).
- Cálculo de la indemnización hasta los 61 años, fecha de acceso a jubilación vía ERE

Nos siguen manifestando que un mayor coste en prejubilaciones influirá en las condiciones del resto de medidas a adoptar

Con los datos facilitados por BS, Atlantis nos informa sobre los siguientes cálculos de costes, aproximados, de prejubilaciones:

- Hay 599 compañeras/os "prejubilables" que cumplirán 55, o más años, durante el 2013 y
 112 compañeras/os en situación de permiso especial. Total 711 personas.
- De ellas, 644 se encuentran en la base máxima de cotización y el 90 tiene una retribución fija superior a 39.000€.
- o El 92% ha cotizado más de 25 años en CAM.
- En base a estos datos, el 80% del salario neto de estas/os empleadas/os, calculado hasta los 63 años, supondría un coste total de 175 millones de Euros.
- El mismo cálculo, realizado hasta los 61 años disminuye el coste total hasta los 105 millones.
- Por último, el coste de despedir a estos 711 trabajadoras/es, con una indemnización de 45 días de salario por año trabajado sería de 127 millones.

Resumiendo, la propuesta de BS en materia de prejubilaciones es más barata que un despido con 45 días.

En cuanto a las extinciones de contrato ofrecen una indemnización de 20 días por año trabajado.





Nos solicitan que la parte social presente una oferta para su posible estudio y valoración. Toda la representación sindical de CAM, excepto el sindicato SICAM, consensuamos la siguiente propuesta.

1.- Prejubilaciones:

- Carácter: Voluntario.
- Ámbito de aplicación: Trabajadores de 55 o más años.
- Fórmula de cálculo de la prestación: 80% de salario bruto.
- Abono por la empresa del importe correspondiente al Convenio Especial hasta los 64 años.
- Inclusión en la cuantía a abonar el importe correspondiente a la prestación por desempleo.

2.- Bajas indemnizadas:

Firma:

a) Colectivo de 53 y 54 años:

- Carácter: Voluntario.
- Condiciones: Operarían las mismas condiciones que las previstas en el apartado anterior, pero sin incluir en la cuantía a abonar el importe correspondiente a la prestación por desempleo.

b) Colectivo de menores de 53 años:

- Carácter: Voluntario.
- Preferencia, en cuanto al orden de adjudicación, al personal de mayor antigüedad.
- Condiciones: 45 días de indemnización por año trabajado, con el tope de 42 mensualidades, siendo la mínima cuantía indemnizatoria una anualidad y un plus en función de la antigüedad.
- **3.-** Adquisición por parte del Banco Sabadell del compromiso de minorar el impacto del ERE en Banco CAM con seiscientas prejubilaciones voluntarias operadas en Banco Sabadell.
- **4.-** La presentación de esta propuesta no implica la aceptación de las causas esgrimidas por la empresa como justificativas del despido colectivo planteado Volvemos a solicitar la entrega de la documentación e información pendiente, a saber, personal afectado con fecha de antigüedad y niveles retributivos.

Hoy, 21 de septiembre, nos reunimos los sindicatos de Banco CAM para concretar el calendario de movilizaciones—concentraciones a realizar.

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > http://www.comfia.net/bs/

Ficha de afiliación	Enviar a	*	3532-0002	PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la
Fecha				confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del
Nombre y apellidos				sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del
DNI correo electrónico				tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con
Dirección				las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siemore estarás informado en la web de
Población				entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://:www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes eiercitar tus derechos de
Código postal				acceso, recitficación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá
Domiciliación bancaria:				indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.
Entidad Oficina DC Cuenta				